

## EDITORIALA

### Makina enpresatan eskubideen txikizioa

Uztailaren 7az geroztik hainbat enpresak komunikazioak helarazi die langileoi edo langileon ordezkariari jakinarazteko erreforma aplikatuko dutela: hainbat lan baldintza murrizten dira kasu batzuetan; bestetan egungo hitzarmeneko zenbait baldintza abendua arte mantentzen dira; kontratazio berriak estatuko hitzarmenaren pean izango dira...

Neurri guztiak bide beretik doaz: soldatak behera botatzea dute helburu eta urte askotako borroken ondorioz lortutako eskubideen txikizioa. Modu honetan kaleratzeak izugarri ugari dira, lan-baldintzak nabarmen aldatzen ari dira, lan egunak igotzen dira, malgutasuna non eta nolahi ezartzen da... Patronalak ez diko egingo erreformak oparitu dizkion abantaileri eta aginte politikoak ez du ezer mugituko gutxieneko oreka ezartzeko lan harremanetan. Are eta gehiago, langabezia tasak igotzen ari dira eta patronalak hau erabiltzen du beldurra ezartzeko eta mehatxuak bideratzeko enpresetan.

Ikusten dugun moduan, aurrean ditugun errotrak ez dira makalak eta ez ditugu ezkutatu behar. Langile jende-ari egia esan, antolatu, aurre egiteko borondatea erakutsi eta mobilizatu behar dugu triskantza hau gerarazteko. Helburu horretara bideratu ditugu burutu berri ditugun antolamendu egokitzapenak. Begien aurrean dugunari erantzuteko ezinbestekoa dugu indar kolektiboa, militantzia, antolakuntza eta sindikalizazioa, eraginkorrak izan nahi badugu behintzat. Hori gabe ezinezkoa da. Eta hau sindikatu osoaren lehentasuna da.



SI NO NOS MOVILIZAMOS, IREMOS PERDIENDO DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES MÍNIMAMENTE DIGNAS DÍA A DÍA

## Hora de ponerse en pie

Desgraciadamente, teníamos razón, tras finalizar el año de ultraactividad de algunos convenios muchos trabajadores/as se han ido de vacaciones con una carta de modificación de condiciones laborales en la mano. Y esos han sido los afortunados, porque muchos otros/as se han encontrado sus nóminas cambiadas al volver.

Los empresarios han decidido aprovechar también la época de vacaciones para acometer las primeras modificaciones, a sabiendas que sólo hay 20 días para reclamar, y que la mayor parte de los trabajadores/as no iban a consultar sus nóminas hasta que estuvieran fuera de plazo para poder defenderse.

Los servicios jurídicos se han visto totalmente desbordados: cambios de jornadas, cambios de conceptos y estructura en nóminas, cambios de categorías y de funciones a desempeñar...

Éste es el resultado de quedarse sin convenio. Recordamos que el fin de la ultraactividad (el mantenimiento de las condiciones firmadas en el convenio de aplicación hasta que se firmara uno nuevo) era parte de una de las múltiples reformas laborales que

hemos sufrido desde que empezó la crisis, y que tal y como ya dijimos, en ningún caso era un intento de favorecer la creación de empleo, sino un claro ataque a nuestras condiciones laborales aprovechando la situación de shock de los trabajadores. Y éste es el resultado. Más destrucción de empleo, y empleo más precario para los que lo conservamos.

Y nos siguen "vendiendo" que éstas son las recetas para salir de la crisis... Los ricos cada vez más ricos, y el resto perdiendo derechos, libertades, y condiciones dignas de trabajo día tras día.

**Hora de ponerse en pie.** Y todo con nuestra pasiva complicidad. Somos los únicos responsables de nuestra crítica situación. Estamos no solo en el deber moral de dar la vuelta a esta situación, sino ya en un caso de extrema necesidad.

**Aberatsak, gero eta aberatsagoak, eta gainontzekook eskubideak, askatasunak, eta lan-baldintza duinak galtzen jarraitzen dugu**

# En el limbo

EL PERÍODO DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO DE CONSULTORAS ESTATAL FINALIZÓ EL 7 DE JULIO DE 2013, AUNQUE ESTÁ EN PRÓRROGA ACORDADA POR LAS PARTES

**E**l período de negociación del Convenio de Consultoras estatal finalizó el 7 de Julio de 2013, sin acuerdo entre patronal y sindicatos. ¿En qué situación nos encontramos ahora?

Si no se firmara un Convenio Provincial de Oficinas y Despachos de Bizkaia, la ley dice que pasaríamos al Convenio Estatal de Consultoras; y de no existir éste, al malogrado Estatuto de los Trabajadores. Visto desde un punto de vista simple, y con el estatal caducado, éste sería ahora nuestro suelo.

Por otra parte, aunque fuera de plazo, las negociaciones del Convenio estatal están bajo una prórroga acordada por ambas partes. Esto no es impedimento para que muchas empresas, con la ley en la mano, estén descolgándose de este Convenio y estén avisando a sus trabajadores/as de que su nuevo marco regulador es exclusivamente el Estatuto de los Trabajadores.

**Chantajes.** Si bien es cierto que muchas lo están utilizando como una amenaza contra los trabajadores para lograr un mal acuerdo que incluye rebajas salariales y aumentos de jornada, muchas otras están cómodas en estas condiciones abusivas.

Por otro lado, en paralelo, hemos conocido una Sentencia de la Audiencia Nacional del 23/07/2013 que establece

la vigencia de un convenio pasado el año de ultraactividad que impuso la reforma laboral (DT4ª de la ley 3/2012).

El convenio contiene un artículo que hace referencia expresa a la ultraactividad: "... denunciado el convenio y finalizado el periodo de vigencia restante y el de cualquiera de sus prórrogas permanecerán vigentes las cláusulas normativas del convenio hasta tanto no se produzca la entrada en vigor del convenio que haya de sustituir al presente" y la Audiencia Nacional establece que ha de darse valor al pacto contenido en el convenio analizado, en el que, teniendo las partes a su alcance la posibilidad de limitar la vigencia ultraactiva del mismo, expresamente indicaron que el convenio seguiría vigente hasta la firma de uno nuevo por lo que ratifica la vigencia del mismo hasta la firma de uno nuevo.

**Esta sentencia es importante porque avala la vigencia de algunos convenios que se daban por caducados,** y aunque desgraciadamente el Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia no contiene ningún artículo que haga referencia explícita al mantenimiento de dicha vigencia (por lo que la presente sentencia no es de aplicación en nuestro caso), resultaría de plena aplicación en el caso del Convenio Estatal de Consultoras, que especifica la plena vigencia del contenido normativo del

**Estatuko aholkularitza hitzarmenaren negoziaketa uztailaren 7an bukatuрик, ze egoeratan aurkitzen gara?**

**Legearen arabera, Bizkaiko Bulego eta Langeletarako Hitzarmena sinatuko ez balitz, eta Estatuko aholkularitza hitzarmena existitu ezean, Langileen Estatutura pasako ginateke.**

**Estatuko aholkularitza hitzarmenaren negoziaketaren baitan sindikatuek eta patronalak luza-pen bat hitzartu dute. Ala ta guztiz ere, aurrekoa enpresa askotan Langileen Estatutua ezartzeko eragozpena ez da izan. Beste enpresa askotan aldiz, soldata jaitsiera eta lanaldien igotzea ezartzeko mehatxu bezala darabilte.**

**Audientzia Nazionalak ebatzitaakoak garrantzi handia izanagatik, zoritxarrez ez du balio gure Bizkaiko Bulego eta Langeletarako Hitzarmenerako. Bai ordea Estatuko aholkularitza hitzarmenerako, nahiz eta Auzitegi Gorenak eman deza-keen epaiaren zain egon behar.**

convenio mientras no se logre acuerdo expreso de nuevo Convenio.

Queda esperar a qué dirá el Tribunal Supremo al respecto.

## El 2 de agosto, otra reforma laboral

**Los tribunales han echado para atrás numerosos ERE y despidos.** Esta reforma pretende cerrar los puntos débiles de la anterior, y evitar que la justicia haga "justicia". El mes de Agosto ha sido aprovechado históricamente durante "las crisis" para realizar reformas contra los derechos laborales y sociales y lograr que pasen desapercibidas. La más grave fue la reforma constitucional (Aprobada el 2 de Septiembre de 2011), en la que se estableció, a propuesta de Zapatero, que la prioridad de los presupuestos iba a ser que cobraran quienes especulan con la deuda pública (Los culpables de "la crisis").

La reforma aprobada el pasado 2 de agosto, entre otras materias, contiene lo siguiente:

■ **Limita el tamaño de las comisiones negociadoras de los ERE, obligando a negociar en una sola mesa cuando el ERE afecte a varios centros de trabajo.** Lo que se pretende es hurtar la intervención sindical en aquellos ámbitos (por ejemplo, Euskal Herria) donde los sindicatos podamos ser hostiles a los planes de destrucción de empleo.

■ **Se libera a las multinacionales extranjeras de presentar sus cuentas consolidadas.** Una barbaridad si se tiene en cuenta la facilidad que tienen estas sociedades para manipular sus cuentas, estipulando pérdidas y ganancias en los países que más les convienen, para no pagar impuestos o para justificar un ERE determinado. Es un

muestra más de la estrecha relación del gobierno con los intereses de las grandes empresas. En nuestro sector, hemos asistido a la desaparición de empresas medianas, que han sido devoradas por estos grandes monstruos internacionales.

■ **Se reducen las causas de nulidad para los EREs.** Han sido muchas las empresas en que un ERE se ha echado atrás por los jueces. ELA ya avisó cuando aparecieron esas sentencias, que el gobierno se encargaría de que eso no fuese así. Es lo que le pedía Confebask cuando afirmaba que la función de los jueces no puede ser la de enmendar la voluntad empresarial. Pura y dura impunidad.

■ **Así mismo, se entorpecen las reclamaciones a través de demandas individuales, una vez que exista sentencia firme o conciliación.**

# Romper el bloqueo en Oficinas y Despachos

ELA CREE QUE SÓLO LA MOVILIZACIÓN VA A PODER ACABAR CON EL CHANTAJE AL QUE NOS ESTÁ SOMETIENDO LA PATRONAL EN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

**T**ras el parón del mes de agosto, retomamos las negociaciones del Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia. La última reunión que se mantuvo con la Patronal antes del parón veraniego era la primera que se producía tras la fecha de finalización del periodo de negociaciones del Convenio de Consultoras Estatal. De haberse producido una firma a última hora del Convenio Estatal, existía la posibilidad de que en éste se hubieran acotado los artículos “negociables” en el Convenio Provincial, pero con el plazo de negociación cumplido y sin Convenio Estatal firmado los sindicatos acudimos a esta reunión esperando ver el impacto que había producido en la propuesta/postura de la patronal la no firma de un convenio estatal y el éxito de la última movilización, convocada por los sindicatos en defensa del convenio de Oficinas y Despachos.

**Uda baino lehen egindako bilera izan zen Estatuko Hitzarmenaren negoziazioaren epea bukatu eta gero egindako lehenengoa. Sinatu izan balute, Bizkaiko hitzarmenean zer negoziatia zitekeen eta zer ez zehazteko aukera izango zuten, baina azkenean ez zen gertatu eta hortaz bilera honetara Patronalaren jarrera ikustera joan ginen.**

Tal y como nos temíamos, ninguna de estas dos circunstancias fue capaz de modificar las insaciables ansias de la Patronal por acabar con todos y cada uno de los derechos que nos hemos ganado a pulso durante los últimos años. Seguían en su empeño de dejar nuestro convenio hecho a su medida, eliminando la garantía mínima, la antigüedad, aumentando la jornada, etc, en pocas palabras querían y quieren convertir nuestra profesión en algo de lo que avergonzarse, con un salario en caída libre y unas condiciones de servidumbre absoluta.

**Vergonzosa propuesta patronal.** En esta tesitura acudimos a una nueva reunión del viernes 20 de Septiembre donde nos encontramos con una ‘nueva’ misma propuesta de la patronal que nos dejó sin habla:

- Vigencia (2013 y 2014).
- Ultraactividad: 15 meses
- Jornada: ampliar la jornada incluyendo sábados y domingos
- Flexibilidad: 150 horas anuales. Limitando a un máximo de 10 al día, y 50 a la semana. Con preaviso de 5 días ‘salvo ocurrencia de imprevisto’.
- Incremento salarial (absorbible): 2013 → 0,25 y 2014 → entre 0,4 y 0,8 dependiendo del PIB.
- Garantía mínima: supresión.



- Rebajar las dietas: 3 euros desayuno, 12 comida y 10 cena.
- Antigüedad: pasar de trienios a quinquenios limitando el cobro a 2 quinquenios, además de congelación de computo y cobro en 2014 y abono de quinquenios en base a tablas de 2012.
- Limitar el complemento IT a las 2 primeras bajas en 2 años y solo hasta 6 meses (en lugar de 10 que es lo que marca el convenio actual).
- Incluir un régimen disciplinario.

Desde el punto de vista de ELA, se trata de la misma propuesta que lleva encima de la mesa desde el inicio de las negociaciones, ésta con algunos matices. En definitiva, lo que siguen pretendiendo es conseguir una reducción salarial y una pérdida de nuestros derechos. Consideramos un chantaje la actitud de la patronal que nos deja claro con su ‘nueva’ (misma) propuesta que si no aceptamos movernos en su terreno nos vamos a quedar sin convenio y no se ruboriza al decirlo con estas mismas palabras en voz alta.

**Seguimos manteniendo que el único camino para presionar a la patronal es la unión y la movilización.** Están haciendo oídos sordos a nuestras reivindicaciones, de modo que habrá que obligarles a que nos escuchen elevando el tono de nuestras protestas. Sólo la lucha puede hacer que logremos un convenio digno.

Lo que ELA no está dispuesta es a firmar unos recortes sin precedentes en el sector bajo amenazas y presiones por el mero hecho de poder vender que se ha firmado un convenio, que por otro lado no dejaría de ser papel mojado al no estar blindado contra la reforma. Ya no es el trabajo lo que dignifica, sino la lucha en defensa de nuestros derechos laborales y de unas condiciones justas lo que lo hace.

## Tú necesitas al sindicato, y el sindicato te necesita a tí



DEFENDE TU FUTURO **ELA** ETORKIZUNA DEFENDATU  
afiliate en **ELA** -n kidetu  
EUSKAL SINDIKATUA

**S**e nos presenta un panorama francamente duro a partir de finales de este año, con la incertidumbre de si habrá Convenio Provincial de Oficinas y Despachos... ¿Se mantendrá el convenio provincial?... ¿Será de aplicación el Estatal?... o incluso... ¿Procederán a aplicar el Estatuto de los Trabajadores?.

Por otro lado, cualquier empresario podría intentar forzar la existencia de un Convenio de Empresa favorable a sus intereses, ya que éste prevalecería sobre el resto.

Por todo ello, si antes era necesario contar con el respaldo y el asesoramiento de personas que controlan el ámbito laboral y todo lo que en él

sucede, ahora lo es más si cabe, puesto que aún encontrándonos en el mejor de los escenarios, que sería la firma de un Convenio Provincial, pueden darse casos (y de hecho ya se están dando) de empresarios que no lo aplican siendo imprescindible la intervención de los servicios jurídicos de los sindicatos para hacer que se respeten nuestros derechos.

### Es fundamental estar unidos y organizados para poder hacer frente a todo lo que vaya viniendo.

Las reglas del juego han cambiado y los empresarios parten con ventaja. Sabemos que se van a respetar nuestras condiciones laborales en la medida en que podamos mostrar nuestra fuerza y estar afiliado a un sindicato que de verdad vela por tus intereses es nuestra única garantía.

### Somos un sindicato fuerte y queremos contar contigo.

Somos libres, porque nos autofinanciamos. Porque queremos cambiar las políticas sin hacer política. Porque la unión hace la fuerza: 105.000 afiliados. Porque aquí trabajamos, y aquí queremos negociar.

■ Sindikatuen babesa eta aholkularitza nahitaezkoa da egungo egoeran.

■ Guztion batasuna eta antolakuntza beharrezkoa da gainera datorkigun guztiari aurre egiteko. Indarra eta batasuna azaldu ezean gure eskubideak ezin izango ditugu bermatu. Sindikatuan batu gaitezen. Hori da gure bermea.

■ Sindikatu indartsua gara eta gurekin nahi zaitugu. Ez gaude inoren menpe, autofinantzatu egiten bait gara. Batasunak dakar indarra: 105.000 afiliatu gara. Hemen lan, Hemen negoziatu.

# ELA

## HARPIDETZA HOJA DE AFILIACIÓN

### N.º AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena.....  
1.º apellido / 1. abizena .....  
2.º apellido / 2. abizena .....  
Fecha de nacimiento / Noiz jaioa .....  
Lugar de nacimiento (Indicar provincia) /  
Non jaioa .....  
D.N.I. / N.A.N. ....

### DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea.....  
Localidad / Herria .....  
Provincia / Probintzia .....  
Teléfono / Telefonoa .....  
Posta e. / E-mail .....

### EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

N.º Inscripción Seguridad Social / Aseguro  
Sozialaren Zenbakia.....  
Nombre / Izena .....  
Domicilio / Helbidea .....  
Localidad / Herria .....  
Tipo de industria / Industri mota .....  
Convenio / Konbenioa .....

### PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo  
aurrezki-kutxa .....  
Sucursal / Sukursala .....  
N.º de cuenta / Kontu zenbakia .....  
.....  
Tipo de cuota / Zein mailako kuota .....  
Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten  
duzu .....

Firma / Sinadura